

JUEVES, 19 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 76

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2012-4690** *Anuncio de dictado de resolución relativa a Modificación No Sustancial Relevante de la Autorización Ambiental Integrada AAI/025/2006. MOD.01.2011.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es](http://www.medioambientecantabria.es)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Relevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Andros la Serna S. L., como consecuencia de la implantación de nuevos procesos productivos para la fabricación de yogures y postres lácteos y eliminación del proceso de envasado de leche (Nº Expte AAI/025/2006.MOD.01.2011).

Santander, 3 de abril de 2012.  
El director general de Medio Ambiente,  
Emilio Flor Pérez.

[2012/4690](#)

CVE-2012-4690